CERTIFICADO GS1 Argentina

Para presentar ante : QUIEN CORRESPONDA

GS1 Argentina, certifica que al día de la fecha el prefijo de socio adherente con GLN N° 7798170450000 pertenece a la empresa cuya Razo BORSELLINO MARIA ELENA

Con cuit N° 27129349943 , que se encuentra inscripta en nuestros registro la fecha 06/12/2011

OBSERVACIONES

No hemos detectado irregularidades en la codificación

No registra atrasos en los pagos de sus cuotas sociales

No hemos detectado problemas relacionados con la calidad de Impresión

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 26 DE ENERO DE 2015

RESOLUCION N° 019/DFF y TM/2015.-
EXPEDIENTE N° 1685/614/DP/2014.-

VISTO:

Que por estos actuados, la Sra. MARÍA ELENA BORSELLINO y la Farmacéutica **SUSANA SILVIA OGAS,** M.P.N° 1896, propietaria y Directora Técnica respectivamente de Droguería ***PHARMATUK,*** sita en calle Bernabé Araoz N° 279, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, solicitan el registro como **Establecimiento de Venta de Productos Médicos y reactivos de uso in vitro** y que funcionará bajo la responsabilidad Técnica de dicha farmacéutica, y:

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01, se agrega nota de las interesadas;

Que a Fs. 02, Recibo Oficial Triplicado Nº 0320-00007404;

Que a Fs. 03, se adjunta plano del establecimiento;

Que a Fs. 04 y 64, se anexan Certificados de Cumplimiento Fiscal;

Que a Fs. 05 a 62, se agregan: listado de empresas, importadoras, disposiciones de ANMAT, Certificados y productos que comercializan con la droguería, todo en carácter de declaración jurada;

Que a Fs. 65 a 67, se agregan copias de: plano del local, Resolución Nº 401/10 DFF y TM y Resolución D.F.F.Nº 431/08;

Que a Fs. 68, Acta Nº 0478/14;

Que a Fs. 69, obra informe del inspector del Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica;

Que a Fs. 71, se anexa informe emitido por la arquitecta de la DGFS;

Que a Fs. 73 y 76, análisis y opinión de Asesoría Letrada de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria;

Que a Fs. 77 a 79, notificaciones y acuse de recibo;

Que a Fs. 80 a 89, se agrega documentación solicitada a los interesados;...///

SANDRA EDITH MIOTTI
FARMACEUTICA - M.P. 1357
JEFA DPTO. FISC. FARMACEUTICA
Y TECNOLOGIA MEDICA
D.G.F.S. - SI.PRO.SA.

///...Ref. Expte. Nº 1685/614/DP/2014.-

Que a Fs. 93, la Asesoría Letrada de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria, toma la intervención de competencia;

Que procede en consecuencia disponer al respecto, atento a las facultades conferidas por resolución 844/02 y la Legislación vigente en la materia;

POR ELLO:
LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN FARMACÉUTICA Y TECNOLOGÍA MÉDICA
RESUELVE:

1º.-Registrar a partir de la presente Resolución al establecimiento Droguería ***PHARMATUK,*** sita en calle Bernabé Araoz N° 279, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, como **Establecimiento de Venta de Productos Médicos y reactivos de uso in vitro,** propiedad de la Sra. MARÍA ELENA BORSELLINO, y que funcionará bajo la responsabilidad Técnica de la Farmacéutica **SUSANA SILVIA OGAS,** M.P.N° 1896.-

2º.-Los productos que comercializa el establecimiento deberán contar con la aprobación y autorización de comercialización de la autoridad sanitaria de origen que corresponda.-

3º.-Resaltar que resulta de exclusiva responsabilidad de la firma peticionante y su Dirección Técnica todo lo atinente a la naturaleza, calidad, procedencia, origen, certificados y demás condiciones y especificaciones y características técnicas de los productos que comercialice.-

4°.-Fijar en función de lo prescripto un Valor Arancelario, para la presente Autorización de **Trescientos Once Pesos ($311,00)**, que se depositarán en la Cuenta Oficial N° 200-98277/9- Recursos Propios Varios del Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica, del Sistema Provincial de Salud, en Banco del Tucumán,

5º.-Notificar, comunicar y Archivar en el Departamento de Fiscalización Farmacéutica y Tecnología Médica.-

M.J.

SANDRA EDITH MIOTTI
FARMACEUTICA - M.P. 1357
JEFA DPTO. FISC. FARMACEUTICA
Y TECNOLOGIA MEDICA
D.G.F.S. - SI.PRO.SA.